

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Directorio Militar

Real decreto concediendo la nacionalidad española a D. Alfredo Abrines Danino, súbdito inglés.—Página 522.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 522 a 527.

##### Marina.

Real orden amortizando la vacante producida por el pase a la reserva del Coronel Médico de la Armada D. Ramón de Robles y Pineda.—Página 528.

Otra ídem ídem, por fallecimiento del segundo Practicante de la Armada don Lázaro Jiménez Heredia.—Página 528.

#### Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo que el escalón de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria será a partir del 1.º de los corrientes el que se mencionan.—Página 528.

##### Fomento.

Real orden concediendo una prórroga

de un mes a la licencia que por enfermedad viene disfrutando D. Enrique Riera Coello, Ingeniero de Minas afecto al Distrito minero de León.—Página 528.

Otra ídem ídem, a D. Guillermo Moreno Gil, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, afecto a la Sección agronómica de Málaga.—Página 528.

#### Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden desestimando el recurso interpuesto por D. Regino García contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 1.º de Abril último.—Páginas 528 y 529.

#### Administración central.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 529.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Participando hallarse vacante en los Juzgados de primera instancia de Escalona, San Clemente y Grazales la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva.—Página 529.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Resolviendo el expediente instruido con motivo de la petición formulada por las Cámaras de Comercio de Tarragona, Reus y Valls, para el establecimiento de un servicio de comunicaciones marítimas entre Tarragona y Palma.—Página 530.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Disponiendo que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de la mensualidad

corriente a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Página 530.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Junio del corriente año.—Página 530.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Solicitando un duplicado del título de Licenciado en Farmacia, por habersele extraviado, expedido a favor de D. Ramón Aldaz e Izu.—Página 535.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes de la fundación de nominada "Colegio Menor de Santa María de los Angeles", instituida por D. Jerónimo Arca Acebedo, e interesados en sus beneficios.—Página 535.

Idem ídem, a los representantes de la fundación instituida por D. Alonso Vidal en San Salvador de Lamá, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra).—Página 535.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de aguas.—Trabajos hidráulicos.—Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de cimentación y estribos de dos presas para el encauzamiento del Manzanares (Madrid) a la Sociedad Construcción de Obras públicas y urbanas.—Página 535.

ANEXO 1.º.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Final del pliego 3.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

## REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a D. Alfredo

Abrines Danino, súbdito inglés. Artículo 2.º Esta concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado renuncie a su nacionalidad anterior, jure la Constitución de la Monarquía y se inscriba como español en el Registro civil.

Dado en San Sebastián a veintitrés de Julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORMAZTEGUI

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Victorio García de Blas Méndez.....	1918	Sonseca .....	Toledo .....
Miguel González Pecellín y González Pecellín.....	1922	Oliva de Jerez.....	Badajoz .....
Fructuoso Moreno López.....	1920	Bálmex .....	Córdoba .....
José del Rosal y Jiménez.....	1921	La Rambla.....	Córdoba .....
El mismo.....	1921	La Rambla.....	Córdoba .....
José Alasá Marsal.....	1922	Constanti .....	Tarragona .....
Vicente Buñi Nomdedeu.....	1923	Reus .....	Tarragona .....
Eloy Esteve Roca.....	1921	Balaguer .....	Lérida .....
Marique Jordana Ribó.....	1920	Boixels .....	Lérida .....
Pedro José Muñoz Hernando.....	1921	Castejón de Alarbe.....	Zaragoza .....
José María Azcón Borrueal.....	1924	Oto .....	Huesca .....
Francisco Pérez Taracena.....	1923	Yanguera de Henares.....	Guadalajara .....
José Requejo Moreno.....	1923	Aranda de Duero.....	Burgos .....
Luis María Torés Domínguez.....	1923	Los Balbases.....	Burgos .....
El mismo.....	1923	Los Balbases.....	Burgos .....
Alejandro Moreno García.....	1920	Eribiesca .....	Burgos .....
José Francisco Bergerá Nazquin.....	1924	Arruazu .....	Navarra .....
Antonino Aranzábal Aranecta.....	1924	Elgueta .....	Guipúzcoa .....
Remán Ignacio Calafi Arratibel.....	1923	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
Dionisio Rodríguez Ugarte.....	1923	Villarreal de Urrechua.....	Guipúzcoa .....
Tirso Martínez de la Pera y Zárate.....	1920	Salinas de Afana.....	Alava .....
Pasqual Angel García Vinagre.....	1923	Valladolid .....	Valladolid .....
Celedonio Martín Brave.....	1923	Medina del Campo.....	Valladolid .....

Madrid. 6 de Junio de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Rafael García Segovia y termina con Francisco Sintos Olives, pertenecientes a los reemplazos que se indican,

están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en

filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el indi-

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Victorio García de Blas Méndez y termina con Celedonio María Brave, pertenecientes a los reemplazos que

se indican, están comprendidos en el artículo 234 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual

percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO**

Señores Capitanes generales de la 1.ª, 2.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Toledo, núm. 5.....	31	Mayo .....	1918	1.021	Toledo .....	500
Zafra, núm. 12.....	31	Enero .....	1922	881	Badajoz .....	500
Córdoba, núm. 25.....	22	Noviembre .....	1919	699	Córdoba .....	1.000
Lucena, núm. 26.....	11	Enero .....	1921	204	Córdoba .....	1.000
Lucena, núm. 26.....	20	Septiembre .....	1922	742	Córdoba .....	500
Tarragona, núm. 57.....	15	Febrero .....	1922	544	Tarragona .....	500
Tarragona, núm. 57.....	24	Enero .....	1923	669	Tarragona .....	500
Balaguer, núm. 60.....	11	Enero .....	1921	188	Lérida .....	500
Balaguer, núm. 60.....	17	Noviembre .....	1923	669	Lérida .....	500
Calatayud, núm. 65.....	11	Febrero .....	1921	624	Zaragoza .....	500
Barbastro, núm. 67.....	5	Enero .....	1921	94	Huesca .....	1.000
Guadalajara, núm. 71.....	6	Febrero .....	1923	115	Guadalajara .....	500
Burgos, núm. 74.....	17	Enero .....	1923	2.947	Madrid .....	500
Burgos, núm. 74.....	13	Enero .....	1923	476	Burgos .....	500
Burgos, núm. 74.....	26	Octubre .....	1923	1.212	Burgos .....	250
Miranda, núm. 75.....	10	Septiembre .....	1921	38	Burgos .....	500
Pamplona, núm. 76.....	19	Enero .....	1924	246	Navarra .....	500
San Sebastián, núm. 78.....	2	Febrero .....	1924	87	Guipúzcoa .....	500
San Sebastián, núm. 78.....	22	Agosto .....	1923	547	Guipúzcoa .....	500
San Sebastián, núm. 78.....	16	Febrero .....	1923	551	Guipúzcoa .....	500
Vitoria, núm. 82.....	15	Enero .....	1920	35	Alava .....	500
Valladolid, núm. 86.....	15	Enero .....	1923	285	Valladolid .....	500
Medina del Campo, núm. 87.....	27	Agosto .....	1923	702	Valladolid .....	250

viduo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Rafael García Segovia.....	1923	Madrid .....	Madrid .....
Juan Mariano Chicharro Nicolás.....	1924	Valdelecha .....	Madrid .....
Celestino Rufino Gordo Sanz López.....	1924	Pozuelo del Rey.....	Madrid .....
Julio Torres y Torres.....	1924	Torre de Miguel Sesmero.....	Badajoz .....
Antonio Descalzo Gómez.....	1921	Olivenza .....	Badajoz .....
Santiago Polo Gutiérrez.....	1921	Montijo .....	Badajoz .....
Juan Nogales Ortiz.....	1924	Campillo de Llerena.....	Badajoz .....
Pedro Fernández Bernejo.....	1923	La Haba.....	Badajoz .....
Luis López Cendrero.....	1921	Siruela .....	Badajoz .....
Rodrigo Povedano Torralbo.....	1923	Priego .....	Córdoba .....
Rafael Monter García.....	1923	Cocentaina .....	Alicante .....
Tomás Fructuoso Madrid.....	1921	Cartagena .....	Murcia .....
Antonio Hernández Salas.....	1924	Gádor .....	Almería .....
Tomás Antonés Antonés.....	1922	Barcelona .....	Barcelona .....
Rafael Martínez Roger.....	1920	Barcelona .....	Barcelona .....
Juan Roca Vallés.....	1921	Barcelona .....	Barcelona .....
José Germa Andreu.....	1923	Sabadell .....	Barcelona .....
José Lucea Villar.....	1924	Zaragoza .....	Zaragoza .....
León Almarcegui Gastón.....	1921	Zaragoza .....	Zaragoza .....
Vicente Gallart González-Salazar.....	1923	Zaragoza .....	Zaragoza .....
Francisco Arnal Jordán.....	1924	Huesca .....	Huesca .....
José Vallés Alué.....	1924	Castillasabás .....	Huesca .....
Vicente Blecuá Pelayo.....	1921	Huesca .....	Huesca .....
Luis Marzal Lluvá.....	1920	Burriana .....	Castellón .....
El mismo.....	1920	Burriana .....	Castellón .....
Benigno José Aramburo Barcelona.....	1924	Pamplona .....	Navarra .....
José Ariz Vidarte.....	1924	Pamplona .....	Navarra .....
Lorenzo Ramírez Palacios.....	1921	Cabanillas .....	Navarra .....
José Valenciaga Macazaga.....	1924	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
Gil Clemente Múgica.....	1924	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
Silvestre Gardey Murúa.....	1921	Rentería .....	Guipúzcoa .....
El mismo.....	1921	Rentería .....	Guipúzcoa .....
El mismo.....	1921	Rentería .....	Guipúzcoa .....
Julián Martín Martín.....	1924	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
José María Sarasola Arriaga.....	1923	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
Alfonso Asensio Yoldi.....	1923	Logroño .....	Logroño .....
Aureo Jiménez Trevijano.....	1924	Logroño .....	Logroño .....
Rufino Leiva Cereceda.....	1924	Cirueña .....	Logroño .....
Esteban Aréchaga Ortiz de Zárate.....	1921	Bilbao .....	Vizcaya .....
Fernando Vellido Aldecoa.....	1924	Portugalete .....	Vizcaya .....
Victor Castro Aréchaga.....	1923	Baracaldo .....	Vizcaya .....
David Díez Zabala.....	1923	Baracaldo .....	Vizcaya .....
Esteban Hernáez Vázquez.....	1924	Bilbao .....	Vizcaya .....
Manuel Fernández Bolado.....	1923	Bilbao .....	Vizcaya .....
Luis Jaime de la Fuente Barrebengoa.....	1921	Sestao .....	Vizcaya .....
Ricardo González Morán.....	1923	Bilbao .....	Vizcaya .....
José María Guericagoitia Echevarría.....	1921	Bilbao .....	Vizcaya .....
Digno Landeta Eguzquiza.....	1921	Bilbao .....	Vizcaya .....
Florentino Orejas Ordóñez.....	1921	Baracaldo .....	Vizcaya .....
José María Ibiñaga Belausteguigoitia.....	1924	Amorebieta .....	Vizcaya .....
Martín Aguirre Arriueu.....	1921	Deusto .....	Vizcaya .....
Segundo Beitia Arriuda.....	1921	Mañaria .....	Vizcaya .....
Enrique Bilbao Llona.....	1923	Frúniz .....	Vizcaya .....
Fermin Virumbrales Ruiz.....	1921	Begoña .....	Vizcaya .....
Jorge Elorza Arrese.....	1923	Basauri .....	Vizcaya .....
José Manuel González Fernández.....	1923	Arrigorriaga .....	Vizcaya .....
Justo Ibáñez Gastelu.....	1924	Desierto-Erandio .....	Vizcaya .....
Estanislao Ocamica Urdiaga.....	1923	Bedia .....	Vizcaya .....
Miguel Fermín Otaola Uribarri.....	1924	Guecho .....	Vizcaya .....
Carlos Fernández Barroso.....	1919	Camargo .....	Santander .....
El mismo.....	1919	Camargo .....	Santander .....
Francisco Santos Duque.....	1924	Astudillo .....	Palencia .....
Bruno Villalba Sanz.....	1923	San Miguel del Arroyo.....	Valladolid .....
Victor Sixto Conde Rodríguez.....	1923	Mota del Marqués.....	Valladolid .....
Valentín Matilla Gómez.....	1921	Zamora .....	Zamora .....
Manuel Pérez Pardo.....	1923	Monforte .....	Lugo .....
Benito Alonso Fermoso.....	1920	Ribadavia .....	Orense .....
Antonio Fitera Teijeiro.....	1924	Orense .....	Orense .....
Francisco Sintés Olivés.....	1921	Mahón .....	Baleares .....

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número d la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Madrid, núm. 1.....	16	Enero	1923	1.890	Madrid	500
Aralá, núm. 4.....	6	Febrero	1924	1.077	Madrid	500
Aralá, núm. 4.....	11	Febrero	1924	1.261	Madrid	500
Badajoz, núm. 11.....	22	Enero	1924	815	Badajoz	1.000
Badajoz, núm. 11.....	31	Diciembre	1920	1.481	Badajoz	500
Badajoz, núm. 11.....	9	Febrero	1924	316	Badajoz	500
Badajoz, núm. 12.....	4	Febrero	1924	136	Badajoz	500
Villanueva de la Serena, núm. 13.	6	Septiembre	1923	190	Badajoz	500
Villanueva de la Serena, núm. 13.	5	Febrero	1921	167	Badajoz	500
Badajoz, núm. 26.....	14	Febrero	1923	486	Badajoz	500
Albay, núm. 41.....	10	Septiembre	1923	464	Córdoba	500
Cadiz, núm. 46.....	13	Febrero	1921	486	Alicante	125
Almería, núm. 49.....	13	Febrero	1924	367	Murcia	250
Barcelona, núm. 51.....	18	Enero	1922	2.374	Almería	500
Barcelona, núm. 51.....	31	Enero	1920	3.858	Barcelona	1.000
Barcelona, núm. 51.....	17	Febrero	1921	4.104	Barcelona	500
Terrasa, núm. 54.....	10	Febrero	1923	2.122	Barcelona	1.000
Zaragoza, núm. 63.....	14	Febrero	1924	1.107	Zaragoza	500
Zaragoza, núm. 64.....	25	Agosto	1923	1.228	Zaragoza	1.000
Zaragoza, núm. 64.....	2	Febrero	1923	230	Zaragoza	500
Huesca, núm. 66.....	14	Febrero	1924	412	Huesca	500
Huesca, núm. 66.....	1	Febrero	1924	1	Huesca	500
Huesca, núm. 66.....	25	Enero	1921	365	Huesca	1.000
Castellón, núm. 72.....	30	Septiembre	1920	1.098	Valladolid	500
Castellón, núm. 72.....	23	Septiembre	1921	998	Valladolid	250
Pamplona, núm. 76.....	16	Enero	1924	211	Navarra	1.000
Pamplona, núm. 76.....	8	Febrero	1924	167	Navarra	500
Pamplona, núm. 77.....	29	Enero	1921	303	Navarra	500
San Sebastián, núm. 78.....	5	Febrero	1924	193	Navarra	1.000
San Sebastián, núm. 78.....	12	Febrero	1924	376	Guipúzcoa	1.000
San Sebastián, núm. 78.....	18	Febrero	1921	560	Guipúzcoa	500
San Sebastián, núm. 78.....	19	Agosto	1922	387	Guipúzcoa	250
San Sebastián, núm. 78.....	20	Agosto	1923	431	Guipúzcoa	250
San Sebastián, núm. 78.....	14	Febrero	1924	467	Guipúzcoa	500
San Sebastián, núm. 78.....	14	Febrero	1923	389	Guipúzcoa	500
Logroño, núm. 79.....	18	Enero	1923	536	Guipúzcoa	500
Logroño, núm. 79.....	29	Enero	1924	901	Logroño	500
Logroño, núm. 79.....	28	Enero	1924	843	Logroño	500
Bilbao, núm. 80.....	27	Enero	1921	428	Logroño	500
Bilbao, núm. 80.....	9	Febrero	1924	369	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	16	Febrero	1924	587	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	23	Agosto	1923	545	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	11	Enero	1924	1.924	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	5	Febrero	1924	151	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	5	Febrero	1921	207	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	4	Enero	1923	47	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	26	Enero	1921	393	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	3	Febrero	1921	104	Vizcaya	500
Bilbao, núm. 80.....	3	Febrero	1921	97	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	1	Febrero	1924	11	Vizcaya	1.000
Durango, núm. 81.....	28	Enero	1921	496	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	17	Febrero	1921	581	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	11	Septiembre	1923	850	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	10	Febrero	1921	368	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	18	Enero	1923	311	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	22	Agosto	1923	536	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	4	Febrero	1924	149	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	16	Febrero	1923	649	Vizcaya	500
Durango, núm. 81.....	6	Febrero	1924	250	Vizcaya	500
Santander, núm. 83.....	13	Febrero	1919	479	Vizcaya	500
Santander, núm. 83.....	27	Septiembre	1920	1.204	Santander	500
Palencia, núm. 85.....	5	Febrero	1924	142	Santander	500
Medina del Campo, núm. 87.....	6	Septiembre	1923	202	Palencia	250
Medina del Campo, núm. 87.....	10	Enero	1923	143	Valladolid	500
Zamora, núm. 88.....	27	Enero	1921	404	Valladolid	500
Monforte, núm. 102.....	17	Enero	1923	335	Zamora	1.000
Orense, núm. 103.....	30	Enero	1920	466	Lugo	500
Orense, núm. 103.....	28	Enero	1924	935	Orense	500
Mahón.....	14	Febrero	1921	75	Orense	250
					Menorca	1.000

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Luis Martínez Vigil y termina con Miguel Fernández Moana, pertenecientes a los reemplazos que se in-

dican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma

### Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Juan Luis Martínez Vigil.....	1921	Madrid .....	Madrid .....
Miguel Lluch Tamarit.....	1920	Valencia .....	Valencia .....
Cayetano José Rodríguez López.....	1924	Almería .....	Almería .....
Mariano Aloy Castro.....	1920	Barcelona .....	Barcelona .....
Fermín Anacleto Ruiz Sánchez.....	1921	Soria .....	Soria .....
Luis Pérez San Millán.....	1924	Ataquines .....	Valladolid .....
Miguel Fernández Moana.....	1923	Gijón .....	Oviedo .....

Madrid, 17 de Junio de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Manuel Gómez Calvo y termina con Pedro Sastre Sampol, pertenecientes a los reemplazos que se indi-

can, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma

### Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Juan Manuel Gómez Calvo.....	1921	Madrid .....	Madrid .....
José Buhigas Sansó.....	1923	Barcelona .....	Barcelona .....
Tomás Jordi Alibán.....	1923	Barcelona .....	Barcelona .....
José María Mensa Brigué.....	1922	Barcelona .....	Barcelona .....
Teribio Poble Yon.....	1922	Barcelona .....	Barcelona .....
José María Fortuny Castell.....	1922	Barcelona .....	Barcelona .....
Rafael Gubern Puig.....	1923	Barcelona .....	Barcelona .....
Andrés Montaner Serra.....	1921	Barcelona .....	Barcelona .....
El mismo.....	1921	Barcelona .....	Barcelona .....
Juan Castelló Muns.....	1920	Tarrrasa .....	Barcelona .....
Ramón Eoadella Serra.....	1923	San Baudilio de Llobregat.....	Barcelona .....
Jaime Roca Ginestá.....	1923	San Juan Despí.....	Barcelona .....
José Sala Puig.....	1920	Colonge .....	Barcelona .....
Miguel de Robles Echeopar.....	1924	Zaragoza .....	Zaragoza .....
Domingo Diego Madrazo Escolar.....	1921	Egca de los Caballeros.....	Zaragoza .....
Alejandro Garrido Gómez.....	1923	Santander .....	Santander .....
Modesto Leso Martínez.....	1919	Santander .....	Santander .....
Francisco Javier Sabater Gómez.....	1924	San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
José Zubizarreta Mendizábal.....	1922	Azcóitia .....	Guipúzcoa .....
Raimundo Méndez Avila.....	1921	Valladolid .....	Valladolid .....
Manuel Santa Marina Izquierdo.....	1923	Oviedo .....	Oviedo .....
Pedro Sastre Sampol.....	1920	Alaró .....	Baleares .....
El mismo.....	1920	Alaró .....	Baleares .....

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava Regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Getafe, núm. 3.....	25	Enero .....	1924	4.115	Madrid .....	1.000
Valencia, núm. 37.....	26	Enero .....	1920	1.736	Valencia .....	500
Almería, núm. 49.....	12	Febrero .....	1 24	341	Almería .....	500
Barcelona, núm. 52.....	17	Enero .....	1920	1.608	Barcelona .....	500
Soria, núm. 63.....	15	Febrero .....	1924	331	Soria .....	500
Medina del Campo, núm. 87.....	2	Enero .....	1924	12	Valladolid .....	500
Oviedo, núm. 109.....	6	Febrero .....	1923	264	Oviedo .....	500

que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO

Señores Capitanes generales de las primera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Getafe, núm. 3.....	14	Febrero .....	1921	1.764	Madrid .....	500
Barcelona, núm. 51.....	3	Enero .....	1923	139	Barcelona .....	1.000
Barcelona, núm. 51.....	4	Enero .....	1923	343	Barcelona .....	500
Barcelona, núm. 51.....	4	Febrero .....	1922	705	Barcelona .....	500
Barcelona, núm. 52.....	24	Enero .....	1922	3.204	Barcelona .....	500
Barcelona, núm. 53.....	17	Enero .....	1923	2.195	Barcelona .....	500
Barcelona, núm. 53.....	10	Febrero .....	1923	2.041	Barcelona .....	500
Barcelona, núm. 53.....	11	Enero .....	1921	1.156	Barcelona .....	1.000
Barcelona, núm. 53.....	12	Agosto .....	1922	2.196	Barcelona .....	500
Tarrasa, núm. 54.....	10	Febrero .....	1920	1.571	Barcelona .....	500
Villafranca, núm. 56.....	27	Enero .....	1923	4.683	Barcelona .....	500
Villafranca, núm. 56.....	25	Enero .....	1923	4.076	Barcelona .....	500
Villafranca, núm. 56.....	13	Febrero .....	1920	2.266	Barcelona .....	500
Zaragoza, núm. 63.....	4	Febrero .....	1924	292	Zaragoza .....	500
Zaragoza, núm. 64.....	16	Febrero .....	1921	55	Zaragoza .....	500
Santander, núm. 83.....	8	Enero .....	1923	121	Santander .....	200
Santander, núm. 83.....	4	Enero .....	1919	42	Santander .....	500
San Sebastián, núm. 78.....	7	Febrero .....	1924	273	Guipúzcoa .....	1.000
San Sebastián, núm. 78.....	23	Enero .....	1922	594	Guipúzcoa .....	500
Valladolid, núm. 86.....	20	Agosto .....	1923	573	Valladolid .....	500
Oviedo, núm. 109.....	6	Febrero .....	1923	294	Oviedo .....	500
Inca .....	2	Enero .....	1920	5	Palma de Mallorca.....	500
Inca .....	24	Enero .....	1920	595	Palma de Mallorca.....	500

**MARINA****REALES ORDENES**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Octubre próximo pasado (GACETA DE MADRID núm. 275) y en el de 6 de Junio último (D. O. núm. 127),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se amortice la vacante producida por el pase a la reserva, el 30 del actual, del Coronel Médico de la Armada D. Ramón de Robles y Pineda, por ser la primera de las originadas en dicho empleo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1924.

El General encargado del despacho,  
**HONORIO CORNEJO**

Señor Inspector jefe de la Sección de Sanidad. Señor Capitán general del Departamento de Cádiz. Señor Intendente general de Marina. Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio. Señor Interventor central de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice la vacante producida por fallecimiento del segundo Practicante de la Armada D. Lázaro Jiménez Heredia, por ser la primera de las originadas en dicha categoría (Real decreto de 1.º de Octubre último)

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1924.

El General encargado del despacho,  
**HONORIO CORNEJO**

Señor Inspector jefe de la Sección de Sanidad. Señor Capitán general del Departamento de Cádiz. Señor Intendente general de Marina. Señor Ordenador general de Pagos de este Ministerio. Señor Interventor central de Marina.

**INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****REAL ORDEN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Presupuestos de 1.º de los corrientes, que modifica la plantilla de Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria, consignada en el capítulo 11, artículo 1.º,

concepto primero del presupuesto de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria será a partir de día 1.º de los corrientes, de conformidad con lo prevenido en la ley de Presupuestos, el que a continuación se expresa:

Primera categoría, un Catedrático a 12.500 pesetas.

Segunda ídem, dos ídem a 12.000.

Tercera ídem, tres ídem a 11.000.

Cuarta ídem, cuatro ídem a 10.000.

Quinta ídem, cinco ídem a 9.000.

Sexta ídem, cuatro ídem a 8.000.

Séptima ídem, siete ídem a 7.000.

Octava ídem, dos ídem a 6.000.

Novena ídem, cuatro ídem a 5.000.

Décima ídem, dos ídem a 4.000; quedando subsistente lo preceptuado en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de Agosto de 1920, para la regulación de los ascensos que en el mismo se determinan.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
**LEANIZ**

Señores Directores de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba y León.

**FOMENTO****REALES ORDENES**

Vista la instancia del Ingeniero de Minas afecto al Distrito minero de León, D. Enrique Riera Coello, la certificación facultativa que acompaña y los artículos 31 al 33 del Reglamento para la aplicación de la ley de 22 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al solicitante una prórroga de un mes a la licencia que, por motivos de enfermedad, viene disfrutando, entendiéndose que esta prórroga será sin sueldo alguno, debiendo publicarse su concesión en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**VIVES**

Señor Director general de Minas e Industrias metalúrgicas.

Vista la instancia presentada por D. Guillermo Moreno Gil, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, afecto a la Sección Agronómica de Málaga, acompañada de certificado facultativo, solicitando prórroga,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, ha tenido a bien concederle un mes de prórroga a la licencia que, por enfermo, le fué otorgada por Real orden de 13 de Junio último, entendiéndose que los quince días primeros son con medio sueldo y los quince siguientes sin sueldo alguno.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**VIVES**

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

**TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA****REAL ORDEN**

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Regino García López, Interventor del Pósito de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 1.º de Abril último:

Resultando que concedida moratoria por el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista a varios deudores al Pósito de dicha villa, procedentes del año 1922, y remitido el expediente a la Sección provincial de Segovia, esta oficina, por providencia de 5 de Febrero último, aprobó dicho expediente, denegando sólo la moratoria concedida a D. Regino García López para el pago de un préstamo de 400 pesetas, fundando tal denegación en que dicho señor desempeñaba el cargo de Secretario Interventor de los fondos del Pósito y en que el préstamo que recibió no había sido aprobado por la Sección a causa de no haberse remitido a la misma el oportuno expediente de reparto en la época en que éste tuvo lugar:

Resultando que contra esta providencia acudió D. Regino García, por medio de instancia, a la Inspección general de Pósitos solicitando la revocación de la misma,



por entender que, no existiendo precepto legal alguno que prohíba obtener préstamos de los fondos del Pósito a los individuos que forman parte de la Comisión administradora del mismo, debe concedérsele la moratoria que la Sección de Segovia le ha denegado:

Resultando que la Inspección general de Pósitos, por acuerdo de 1.º de Abril próximo pasado, desestimó la instancia fundada en las mismas razones que tuvo la Sección provincial, para la denegación de la moratoria; y que contra este acuerdo ha interpuesto ante este Ministerio recurso de alzada D. Regino García, insistiendo en sus alegaciones y suplicando que, previa revocación del acuerdo recurrido, se le conceda moratoria para el reintegro al Pósito del préstamo que tiene recibido:

Considerando que aun cuando, como afirma el recurrente, no existiese en la época en que contrajo su deuda con el Pósito de Santiuste de San Juan Bautista ninguna disposición prohibiendo conceder préstamos a los individuos que, como D. Regino García, están encargados de la administración de fondos de los Pósitos, los más elementales principios de ética administrativa han venido siempre aconsejando la denegación de préstamos a aquellos individuos, ya que es contrario a tales principios que el Administrador de bienes ajenos pueda disfrutar personal y directamente de ellos:

Considerando además que, encargados los Ayuntamientos o Comisiones administradoras por el Real decreto de 27 de Diciembre de 1909, de la recaudación de los préstamos que se hacen con fondos de los Pósitos, sería contrario a toda idea de moral encomendar esa gestión a los propios deudores, que es, en definitiva, el caso planteado en este recurso, ya que D. Regino García forma parte de la Comisión administradora del Pósito y resulta al propio tiempo deudor al mismo de una manera subrepticia:

Considerando que, por las razones expuestas, la Delegación Regia de Pósitos ha sido siempre contrario a la concesión de préstamos en tales condiciones; y este Departamento, abundando en el mismo criterio de moral y de equidad, ha sancionado tales principios por Real orden de 6 de Noviembre próximo pasado (publicada en la GACETA del 10), en que, resolviendo un recurso interpuesto por D. Juan López Martínez, se confirmó el acuerdo de la

Delegación Regia, denegando la concesión de préstamos solicitados por varios Concejales del Pósito de Uleila del Campó, fundando tal negativa en que la relación directa que aquéllos guardan con el Establecimiento, les impide ser deudores al mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto por D. Regino García, contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 1.º de Abril último, dando a esta resolución carácter general a fin de que las Secciones provinciales tengan normas fijas al resolver la petición de préstamos de todos aquellos individuos que, por guardar relación directa con los Pósitos, no pueden constituirse sin quebrantar principios de índole moral en deudores de los mismos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**AUNOS**

Señor Inspector general de Pósitos.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### ESTADO

##### SUBSECRETARIA

###### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Tánger participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Concepción Pérez de Montalbán, soltera, hija de Antonio y Eugenia, natural de Sevilla, ocurrido en el Hospital Español, de dicha ciudad, el 11 del mes de Junio último.

Madrid, 9 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en San Salvador participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Miguel Call y Monos, de cincuenta y nueve años, Farmacéutico, natural de Barcelona.

Madrid, 10 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española

María Juana Sánchez García, viuda de Fernando Pérez Sánchez, natural de La Coruña, de sesenta y dos años de edad, ocurrido el 29 de Mayo de 1923.

Madrid, 10 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes: Pascual Hernández, ocurrido el 5 de Febrero de 1924; Martín Buxeda, natural de Damius (Gerona), ocurrido el 22 de Septiembre de 1923; Joaquina Rodríguez, de cincuenta y seis años, soltera; Secundino Martínez, natural de Morera (León), ocurrido el 18 de Enero de 1924, y Antonio Beragua, natural de Betanzos o San Pedro (La Coruña), ocurrido el 11 de Agosto de 1923.

Madrid, 11 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros

El Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española María Josefa Salas Casal, natural de Lugo, hija de Juan Butista y de Francisca, de sesenta y un años de edad, viuda de Teodoro Fermín Costea Ducart, ocurrido el 10 de Mayo de 1924.

Madrid, 11 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Alfredo Rodríguez Revert, fallecido en Pittsburg el 13 de Febrero del año último.

Madrid, 14 de Julio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

#### GRACIA Y JUSTICIA

##### SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Escalona se halla vacante, por promoción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso entre Forenses sustitutos de todas las categorías con nombramiento anterior al Real decreto de 12 de Abril de 1915, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Julio de 1924.—El Subsecretario, García-Goyena.

Pesetas.

En el Juzgado de primera instancia de San Clemente se halla vacante, por excedencia del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso entre Forenses sustitutos de todas las categorías con nombramiento anterior al Real decreto de 12 de Abril de 1915, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Alhacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Julio de 1924.—El Subsecretario, García-Coyena.

En el Juzgado de primera instancia de Grazales se halla vacante, por promoción del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por concurso entre Forenses sustitutos de todas las categorías con nombramiento anterior al Real decreto de 12 de Abril de 1915, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Julio de 1924.—El Subsecretario, García-Coyena.

### MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Visto el expediente instruido con motivo de la petición formulada por las Cámaras de Comercio de Tarragona, Reus y Valls para el establecimiento de un servicio de comunicaciones marítimas entre Tarragona y Palma:

Resultando que trasladada esta petición a la Compañía Transmediterránea, se interesó de la misma manifestase cuál de los servicios del Cuadro de Baleares podía suprimirse o reducirse, para que sin el aumento de subvención se hiciera posible el establecimiento del servicio solicitado, contestando a esto que los servicios Palma-Marsella y Palma-Argel son de tan poca importancia que no exige una línea fija, y que se hallaba dispuesta, a cambio de la supresión de estos servicios, a establecer una expedición quincenal entre Tarragona y Palma:

Resultando que habiéndose conferido la Compañía con lo acordado por la Dirección general de Navegación, que de conformidad con el informe de la Comisión permanente de la Jun-

ta Consultiva autorizó la sustitución de los expresados servicios Palma-Marsella y Palma-Argel, siempre que la Compañía se obligara a realizar una expedición semanal entre Tarragona-Palma y viceversa, computándose de este modo el millaje entre las expediciones objeto de la supresión y el de los nuevos servicios, sin perjuicio alguno para el Estado:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del contrato el Gobierno podrá concertar las alteraciones que requiera el interés del Estado o las necesidades del tráfico o servicio postal, prolongando los contratos hasta otros puntos de escala y aumentando o disminuyendo el número de expediciones:

Considerando que para el mayor acierto en la resolución del expediente interesa oír los informes de los Ministerios, organismos, entidades y particulares a quienes puede afectar la sustitución de los servicios de que se trata,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se interese el informe de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Fomento, entendiéndose que si no lo verifican dentro del plazo de quince días se les considerará conformes con la sustitución de los servicios de que se trata; y

2.º Que se publique esta disposición en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los organismos, entidades y particulares a quienes afecta la sustitución, pudiendo asimismo concurrir a la información en el expresado plazo de quince días.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1924.—El Director general de Navegación, Darío Somoza.

### HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 7 del mismo mes.

Madrid, 23 de Julio de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Junio de 1924.

Pesetas.

#### JUBILACIONES

D. Leonardo Ciria Calvo,  
Vigilante de primera cla-

se del Cuerpo de Vigilancia, cesante. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 4/5 de 1.000, por Zaragoza ..... 800

D. Simón Sanz Aparicio, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia, cesante. Se le concede el haber pasivo de 750 pesetas anuales, 3/5 de 1.250, por Zaragoza ..... 750

D. Juan Miguel de Artaza y Libarona, Ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Vizcaya ..... 8.800

D. Gerardo Benito Corredera, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Salamanca ..... 4.200

D. Alejandro Hernández y Hernández, Ayudante primero del Servicio Agronómico. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 2/5 de 5.000, por Salamanca.... 2.000

D. Pedro Bernal Meseguer, Catedrático numerario del Instituto de Murcia. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Murcia. 9.600

D. Antonio Roldán Marín, Profesor de Lérmico de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Jaén. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Jaén..... 4.200

D. Manuel Puigcerver Llópiz, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Alicante ..... 4.800

D. José Martínez Otero, Jardiner del Botánico de la Universidad de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Barcelona. 800

D. Santiago Camarero Rodríguez, Portero primero del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Madrid. 2.400

D. Tomás Fernández Mayo, Portero cuarto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Santander..... 1.800

D. Leopoldo Vázquez Juez, Jefe de Negociado de ter-

	Pesetas.
para clase del Ministerio de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Orense .....	4.800
D. Manuel Cobo León, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Granada.....	3.000
D. Pedro Romero Martínez, Sobrestante de Obras públicas, Oficial primero de Administración. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Madrid .....	3.000
D. Enrique Campos Trabado, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Madrid.....	1.800
D. Salvador Ruiz Santaclaya, Jefe de primera clase de Prisión de partido. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Zaragoza.....	2.400
D. José María García Simó, Oficial primero de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Madrid.....	4.000
D. Hipólito González Parrado, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 6.000 pesetas, 3/5 de 10.000, por Madrid.....	6.000
D. Santiago Lucio Andrés, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Madrid.....	2.100
D. Antonio García Lara, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad, cesante. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Almería.....	1.200
D. Antonio Rodríguez Sánchez Solís, Profesor supernumerario de la Sección de Declamación del Real Conservatorio. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Madrid.	800
D. José Cardona Diego, Inspector del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Barcelona .....	8.800
D. Juan Romero Montes, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le conce-	

	Pesetas.
de el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Madrid.	2.800
D. Leopoldo López García, Catedrático numerario de Facultad. Se le concede el haber pasivo de pesetas 10.400 anuales, 4/5 de 13.000, por Valladolid.	10.400
D. Francisco Ayala Real, Sobrestante mayor de tercera de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Sevilla.....	2.800
D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 2/5 de 10.000, por Alicante .....	4.000
D. Francisco Oterino Blanco, Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Ciudad Real.....	1.800
D. Juan Serrano Ballesteros, Guardia del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Jaén...	1.800
D. Francisco Cano Padilla, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Balcares .....	2.800
D. Francisco Mozo Carrasco, Jefe de Prisión de primera clase. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Valladolid .....	2.400
D. Manuel Comings Calvo, Director general de Aduanas, cesante. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, 4/5 de 15.000, por Madrid .....	12.000
D. Antonio Onteniente Bueñas, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad, cesante. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. Marcelino López Esteban, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad, cesante. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas, 2/5 de 3.000, por Madrid .....	1.200
D. José García Valenzuela, Auxiliar numerario de la Universidad de Granada. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Granada.....	4.000
D. Jesús Martínez Arribas, Jefe de Centro del Cuer-	

	Pesetas.
po de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Oviedo.	6.400
D. Manuel Zavala Gallardo, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 2/5 de 10.000, por Madrid.....	4.000
D. Juan Carballo Balgoma, Portero tercero del Ministerio de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Córdoba .....	2.800
<b>Total jubilaciones.....</b>	<b>144.850</b>
CESANTÍAS	
D. Luis Espada Guntín, ex Ministro de la Corona. Se le concede rehabilitación de cesantía de 10.000 pesetas, por Madrid .....	10.000
<b>Importa la cesantía.....</b>	<b>10.000</b>
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
Doña María Murguez Hernández, viuda huérfana de D. Francisco, Magistrado que fué de la Audiencia de Oviedo. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.700 pesetas anuales, por Madrid .....	1.700
Doña Josefa Leguey y Sanz, viuda huérfana de D. Pedro, Interventor que fué de la Casa de Campo. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 750 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	750
Doña Dolores Chabrán Heredia, huérfana de don José, Oficial que fué de Aduanas. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 625 pesetas anuales, por Madrid.....	625
<b>Total pensiones vitalicias del Tesoro.....</b>	<b>3.075</b>
OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN	
D. Miguel Valentín Ruiz Arenas, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 180 pesetas anuales, por Ciudad Real .....	180
<b>Total obreros retirados de Almadén .....</b>	<b>180</b>
PENSIONES DE MONTEPIÉ	
Doña Encarnación Torremó Santaló, huérfana de don Rafael, Inspector jefe de Primera enseñanza. Se le	

	Pesetas.
concede la pensión, por Madrid, de.....	3.125
Doña Carmen López Agosta, viuda de D. Félix Villanueva y Morales, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, jubilado. Se la concede la pensión, por Albacete, de.....	1.000
Doña María Carrasco Viera, viuda de D. Eduardo Escudero Guerrero, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Jaén, de.....	1.500
Doña Beatriz Linares Uceda, viuda de D. José María de Rotes Muyrari, Jefe superior de Administración, Interventor general de Administración del Estado y Secretario del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	3.750
Doña Carmen de Rentería y Bascarán, viuda de don Félix de Bascarán y Murgátegui, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión, por Huelva, de.....	2.750
Doña María Serrano Crespo, viuda de D. Mateo Inurria Leigosa, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	2.750
Doña Luisa Porres Ezquerro, viuda de D. Juan Huerta Urrutia, Comisario de Vigilancia, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	2.000
Doña Elisa Gómez Guerrero, viuda de D. José María Alvaret Subirat, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Agrónomos. Se la concede la pensión, por Jaén, de.....	2.750
Doña Bernarda Sabater Bonilla, viuda de D. Pedro Higuera Sabater, Magistrado del Tribunal Supremo, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	5.000
Doña Rita Vilella Zapata, viuda de D. Ignacio Valor Chons, Magistrado del Tribunal Supremo. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	3.562,50
Doña Encarnación Freire y González, viuda de don Antonio Morán Suárez, Terrero mayor de faros. Jefe de Negociado de tercera clase. Se la concede la pensión, por Murcia, de.....	1.500
Doña Juana Bocanegra y Ruiz, viuda de D. José Ordóñez Flórez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Co-	

	Pesetas.
reos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	
Doña Dolores Estrada y Acedo, viuda de don Eduardo Lobo y Jiménez, Ayudante mayor de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.500
Doña Francisca Jalón Campelo, viuda de D. Juan Rodríguez Vargas, Fiscal de la Audiencia provincial de Castellón. Se la concede la pensión, por Valladolid, de.....	2.725
Doña Carmela Plaza Merino, viuda de D. Carmelo López Pérez, Portero de primera clase de la Dirección general de Aduanas. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.000
Doña Tomasa Suárez Moreno, viuda de D. Félix Santiago Hidalgo, Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.500
Doña Donata de Miguel Zaldo, viuda de D. Clemente Benito y Martínez, Jefe de Sección Administrativa de Primera enseñanza de Burgos. Se la concede la pensión, por Burgos, de.....	1.500
Doña Jacinta Aquilina Sánchez-Lleras Pano, viuda de D. Guillermo Hernández Sanz, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Salamanca. Se la concede la pensión, por Salamanca, de.....	2.250
Doña Esperanza y doña María Luisa Retana y Ramírez de Arellano, huérfanas de D. Wenceslao Emilio, Jefe de Administración de primera clase en la Dirección general de Orden público. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	3.000
Doña Constancia Gascón Preciado, viuda de don Pedro Morales Romero, Oficial de cuarta clase de Administración del Ministerio de Fomento, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	
Doña Juliana Bueco Salas, viuda de D. Pedro Medina Calzada, Jefe de Administración de tercera clase del Ministerio de Fomento. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	2.000
Doña Antonia Navarro Granados, viuda de don Eusebio González y González, Oficial de Administración civil de segunda clase del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión, por Barcelona, de.....	1.000
Doña Valle Montesinos Pérez, viuda de D. Antonio	

	Pesetas.
de León Sotelo, Oficial tercero de Administración civil de la Secretaría de la Universidad de Sevilla. Se la concede la pensión, por Sevilla, de.....	1.000
Doña Carmen González Sánchez, viuda de D. Benifacio Delgado Campos, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	2.000
Doña Dolores Franco González, viuda de D. Francisco Navarro Santfín, Jefe de Negociado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se la concede la pensión por Madrid, de.....	2.500
Doña Alejandra Rodríguez González, viuda de don Andrés Ungil Ortega, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión por Valladolid, de.....	1.000
Doña María Valero de la Asunción, viuda de don Juan Peyró Urrea, Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de Valencia, jubilado. Se la concede la pensión por Valencia, de.....	2.250
Doña Carmen Bareño Arroyo, viuda de D. Valentín Escolar e Iglesias, Catedrático de la Escuela Altos Estudios Mercantiles de Madrid. Se la concede la pensión por Madrid, de.....	
Doña Victoriana de la Fuente y Puerro, viuda de D. Ceferino Rodríguez Collado, Jefe de la Prisión de partido de Tremp, jubilado. Se la concede la pensión por Madrid, de.....	
Doña Ramona Ligoña Estévez, viuda de D. Gregorio Alconchel Nebra, Subdirector de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se la concede la pensión por Santander, de.....	
Doña Andrea López Poveda, viuda de D. Miguel Almonacid, Jefe de Prisión de Huete. Se la concede la pensión por Cuenca, de.....	
Doña Emilia Maestre Herrera, viuda de D. Eusebio Oliveras Gil, Catedrático jubilado. Se la concede la pensión, por Barcelona, de.....	1.875
Doña María de los Angeles Melina Martel y García-Conde, huérfana de don Agripino, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado. Se la concede	

	Pesetas.
la pensión, por Málaga, de .....	1.250
Doña Tomasa López Pérez, viuda de D. Francisco Ruiz Andrés, Magistrado del Tribunal Supremo, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	3.750
Doña Concepción Barraquer y Barraquer, viuda de D. José Antonio Barraquer Roviralla, Catedrático de la Universidad de Barcelona, jubilado. Se la concede la pensión, por Barcelona, de .....	1.750
Doña Matilde Muñiz del Busto, viuda de D. Fermín Canella y Secadas, Catedrático de la Universidad de Oviedo, jubilado. Se la concede la pensión, por Oviedo, de .....	2.500
Doña María del Pilar Blasco y Ortega, viuda de don Augusto Font y Carerras, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Barcelona. Se la concede la pensión, por Barcelona, de .....	1.125
Doña Francisca de Paula Gariel Nácher, viuda de D. Fermín Requeni Bobi, Portero segundo de la Dirección general de lo Contencioso, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	833,33
Doña Juana Zarzalejo Díaz, viuda de D. Mauricio López Díaz, Oficial del Cuerpo de Prisiones, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	666,66
Doña Jerónima Linazasoro y Almela, viuda de don Federico Reparaz y Chamorro, Oficial segundo de la Secretaría del Senado. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	2.500
Doña Pilar García Preciado, viuda de D. Manuel Arbej Lopez, Oficial segundo de Administración civil, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	1.000
Doña Antonia de Oro y Huete, viuda de D. Alfonso del Busto de Oro, Oficial primero de Administración en el Ministerio de Ultramar. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	1.000
Doña María del Rosario Pardo Feriche, viuda de D. Miguel Burgos y Canals, Auxiliar primero del Cuerpo de Estadística, Oficial tercero de Administración civil. Se la concede la pensión de Montepío, por Granada, de .....	1.000
Doña María Felicias Casas y Amorós, viuda de don Juan O'Noille y Villalon-	

	Pesetas.
ga, Oficial tercero del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se la concede la pensión de Montepío, por Baleares, de .....	1.000
Doña Isabel Guzmán y Rojo, viuda de D. Cipriano Pineño Pérez, Portero de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	833,33
Doña Josefa Sorille Bos, viuda de D. Agustín Menéndez Solera, Oficial quinto del Ministerio de Fomento. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	500
Doña María del Amparo Novillo Carlos, viuda de D. Francisco Caballero Gabán, Oficial de primera clase del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.750
Doña Eusebia Sanz García, viuda de D. Victoriano Garrido Juarránz, Celador del Senado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.000
Doña Bernarda Santamaría Ruiz, viuda de D. Juan Castiella y Martínez, Portero mayor del Ministerio de Estado, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.166,66
Doña Victorina Henche y Sanz, viuda de D. Emilio Andrés Andrés, Topógrafo mayor, Jefe de Negociado de segunda clase. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	750
Doña Lucía Longe Barroso, viuda de D. Galo Jiménez Expósito, Portero de salón de segunda clase en el Congreso, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.000
Doña Josefa Aguilar Rodríguez, viuda de D. Bartolomé Gómez Rodríguez, Ujier del Congreso de los Diputados. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.933,33
Doña Dolores Pérez Garaite, viuda de D. Francisco Molina Fernández, Oficial de primera clase de Hacienda, con destino en la Inspección general. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.750
Doña Consuelo Beruete Santoyo, huérfana de don Francisco Javier, Jefe de Administración de cuarta clase de Hacienda, ju-	

	Pesetas.
bilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de .....	1.750
Doña Tomasa Fernández Avilés, viuda de D. Bonifacio Fernández Casas, Oficial primero de Administración civil del Ministerio de Fomento. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	333,33
Doña Josefina y D. Eugenio Montero Ríos y Becerra, huérfanos de D. Eugenio, Ministro del Tribunal de Cuentas, con derecho a suceder a su madre doña Josefina Becerra Malvar en la pensión, por Madrid, de .....	3.000,00
Doña María Andrea Pérez y Urango, viuda de don Mariano Guijas y González, Portero primero del Tribunal Supremo. Se la concede la pensión, por Cáceres, de .....	666,66
Doña Tomasa Felicidad de la Llana y Muñiz, viuda de D. José María Lario y Cerezuola, Oficial de Administración civil de segunda clase en la Dirección general de Prisiones. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	1.333,33
Doña María Gracia Morales, viuda de D. Ramón Oms Fustegueras, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Barcelona, de .....	1.425
Doña Teresa Negro y Conde, viuda de D. Venancio Manso y Heredero, Portero de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	950
Doña Victoriana Mancera García, viuda de D. Baudilio Barrios y Rodríguez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Valladolid, de .....	1.425
Doña María Sánchez Sevilla, viuda de D. Enrique Sánchez Sevilla, Oficial de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Albacete, de .....	1.425
Doña Carmen Torres Iglesias, viuda de D. Fausto Elio y Vidarte, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión, por Navarra, de .....	2.500
Doña Josefa Encarnación Moreno Gil, viuda de don Carlos de Montes y San Martín, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Madrid, de .....	1.425
Doña Asunción Garmendia y Ramones, viuda de don	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	César Ramones y Calero, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.150		
	Doña Bernarda Fernández Torrejón, viuda de don Amador Gutiérrez Barragán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.700		
	Doña Francisca Rodríguez Ducasble, viuda-huérfana de D. Claudia, Ayudante primero del Cuerpo de Correos. Se la concede la rehabilitación de pensión, por Madrid, de.....	375		
	Doña Agustina Claravó y Gibart, viuda de D. Jesús Atienza Casado, Oficial de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Barcelona, de.....	1.425		
	Doña Leoncia Havas López Sino, viuda de don Luis Dorde Gaviria, Delineante primero de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	950		
	Doña María Ochoa Quezada, viuda de D. José Piñeda Pomiño, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.425		
	Doña María del Pilar Álvarez Gil, viuda de don Gabriel Alsina de la Rivera, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión, por Valencia, de.....	1.425		
	Doña Blanca Tejeiro Varela, viuda de D. Laure Eltaro de Hoyos, Ayudante mayor de segunda clase de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Orense, de.....	2.500		
	Doña Facunda de Haro Martínez, viuda de D. Simón Gallego Rico, Oficial de primera clase de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.425		
	Doña Matilde de Sicilia Osada, viuda de D. José Berrio y Bravo, Delineante segundo de Obras públicas, Oficial segundo de Administración. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.150		
	Doña María de la Concepción Díaz-Gallo y Ruiz, huérfana de D. Santiago, Sobrestante de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Vizcaya, de.....	550		
	Doña Aguada Atienza Cabezuado, viuda de D. Alfredo Casal Gorte, Ayudante mayor de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Valladolid, de.....	2.500		
	Doña Dorotea Sanz Alonso, viuda de D. Bruno Jimenez Alonso, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	750		
	Doña Manuela Pena Royo, viuda de D. Mariano Cabellos Tomás, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.000		
	Doña Pilar Pastor Gil, viuda de D. Juan Irujo López, Auxiliar Geómetra del Catastro de rústica. Se la concede la pensión, por Castellón, de.....	750		
	Doña Mercedes Muñoz de Baena y Velluta, viuda de D. José García San Miguel y Tamargo, Jefe de Administración de primera clase de la Dirección general de Prisiones. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.750		
	Doña Teresa del Alamo López, viuda de D. Angel de San Martín y Riveiro, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.500		
	Doña Matilde Vizcaino Garvín, viuda de D. Manuel Vázquez de la Corte, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión, por Cádiz, de.....	625		
	Doña Josefa Antonia Astiasarán Lasa, viuda de don José Joaquín de Artola y Lasa, Profesor de la Escuela Normal de Maestros y Maestras de Burgos. Se la concede la pensión, por Burgos, de.....	1.125		
	Doña Mercedes de las Murias, viuda de D. Antonio Presa Vico, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión, por Orense, de.....	750		
	<i>Importan las pensiones de Montepío</i> .....	133.179,12		
	<b>MESADAS DE SUPERVIVENCIA</b>			
	Doña Dolores Fernández Rodríguez, viuda de don Benito Gil Baybal, Médico de la Estación Sanitaria de Tuy. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas, por Madrid .....	333,33		
	Doña Susana Calvo Morales, viuda de D. Crescencio Sebastián y Díez, Ordenanza de primera clase de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas, por Zaragoza...	200,00		
	Doña Carmen Fernández Castro, viuda de D. Candido Rodríguez Tejeiro, Oficial tercero de Administración civil. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Santa Cruz de Tenerife...	500		
	Doña Cándida Paulina Sobrino, viuda de D. Luis Germán Rueda Colina, Oficial de segunda clase de la Hacienda pública. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.000 pesetas, por Zamora.....	666,66		
	Doña Benigna Rodríguez Iglesias, viuda de D. José Alvarado Corrales, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.400 pesetas, por Cáceres .....	243,33		
	Doña Antonia Vallcals Roig, viuda de D. Marcos Munarich Capons, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.400 pesetas, por Lérida.....	243,33		
	Doña Obdulia Colmenares Tejeiro, viuda de D. César Suárez de Conti Cárdenas, Director Médico de Sanidad exterior, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 6.400 pesetas, por Coruña .....	1.066,66		
	Doña Sofia Zamora Salvador, viuda de D. Julio Estébanez Valverde, Portero cuarto del Gobierno civil de Guipúzcoa. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 2.500 pesetas, por Guipúzcoa...	416,66		
	Doña Dolores González Tamargo, viuda de D. José García Seoane, Portero tercero del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, afecto a la Universidad Literaria de Oviedo. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Oviedo.	500		
	Doña Dolores Martín Mantecón, viuda de D. Rufino Agudo Rianza, Portero primero del Ministerio de Instrucción pública, afecto a la Biblioteca de Filosofía y Letras de esta Corte. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.000 pesetas, por Madrid .....	666,66		
	Doña Andrea Orduna Rapún, viuda de D. Domingo Lacasta Campo, Portero segundo de Telégrafos. Se la conceden dos			

	Pesetas.
mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Huesca.....	500
Doña Dolores Casellas Bart, viuda de D. Juan Subirach Figuerola, Portero cuarto de la Universidad Literaria de Barcelona. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas, por Barcelona.....	250
Doña Manuela Naharro Galán, viuda de D. Blas Cano Moreno, Alguacil de la Audiencia provincial de Badajoz. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.750 pesetas, por Badajoz .....	201,50
Doña Luisa Sánchez Rodríguez, viuda de D. Celedonio Ventura Sevilla, Peón caminero de término de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Salamanca .....	242,52
Doña María Pla Utriel, viuda de D. José Moricalp Munt, Capataz de término de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.325 pesetas, por Barcelona .....	304,10
Doña Ana Uclés del Aguila, viuda de D. José Martín Casado, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Almería.....	500
Doña Clotilde Sanjurjo Flores, viuda de D. Antonio Moral López, Jefe superior de Administración, Intendente general de Hacienda de Filipinas, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 6.000 pesetas, por La Coruña.....	1.000
Doña Inocenta Loeches y García, viuda de D. Carlos Fonseca Sánchez, Mecánico de la Facultad de Ciencias. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de pesetas 3.000, por Madrid...	500
Doña Balbina López Fernández, viuda de D. Gregorio Blanco Hortiguera, Cabo del Cuerpo de Seguridad, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.350 pesetas, por Madrid .....	275
Doña Antonia Fernández, viuda de D. Zacarías Santos Matesanz, Mozo del Departamento de Imprenta de la Fábrica	

	Pesetas.
Nacional de la Moneda y Timbre. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.100 pesetas, por Madrid .....	305
Doña Eladia Arroyo Pérez, viuda de D. Eusebio López Palacios, Portero cuarto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas, por Madrid .....	416,50
Doña Fernanda Alagos Rodríguez, viuda de D. Pascual Navarro Rodríguez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Madrid.....	242,52
<i>Importan las mesadas por una sola vez.....</i>	
	9.742,42
<b>RESUMEN</b>	
Importan las jubilaciones.....	144.850
Idem las cesantías.....	10.000
Idem las pensiones vitales del Tesoro.....	3.075
Idem las id. de Obreros de Almadén .....	180
Idem las id. de Mantepios.....	133.179,12
Idem las mesadas de supervivencia .....	9.742,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>301.026,54</b>

Madrid, 3 de Julio de 1924.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

**INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**SUBSECRETARIA**

D. Ramón Aldaz e Izú acude a este Centro en súplica de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, por habérsele extraviado el que se le expidió con fecha 24 de Noviembre de 1899.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto del 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 18 de Julio de 1924.—El Subsecretario, Leaniz.

**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Habiéndose incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación denominada "Colegio menor de Santa María de los Angeles", instituida por D. Jerónimo Arca Acevedo y perteneciente a la titulada "Colegios Universitarios de Salamanca",

Esta Dirección general ha dispuesto que, de conformidad con lo pre-

venido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se conceda audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de Mayo de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Habiéndose incoado en este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida por D. Alonso Vidal, en San Salvador de Lama, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra),

Esta Dirección general ha dispuesto que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se conceda audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid, 14 de Julio de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

**FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS**

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de cimentación y estribos de dos presas para el encauzamiento del Manzanares (Madrid) a la Sociedad Construcción de Obras públicas y urbanas, que licitó en el Negociado y se compromete a ejecutar las obras en el plazo de cinco meses por la cantidad de 68.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 71.409,20, y con arreglo a las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1924.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, V. Martín.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.

